RESOLUCION 2016

DECRETO N°: 0053 /

CERRO NAVIA, 22 ENE 2016

PLADECO :
Área : Desarrollo Medio Ambiental
Estrategia : Calidad de Vida para los Habitantes de Cerro Navia

MATERIA: Aprueba Contrato Servicio Integral Alarmas Comunitarias Unidades Vecinales 10, 13, 29 y 36, adjudicada a la Empresa Desarrollos Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia celebrado con fecha 19 de junio de 2015, entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del proyecto Alarmas Comunitarias para la Población El Peumo, Cuatro de Septiembre, Bicentenario y Alianza I (Etapa II).
2. Resolución Exenta N° 1436, de fecha 30 de junio de 2015, el Gore aprobó el Convenio antes citado.
3. Decreto Alcaldicio N° 1789, de fecha 02 de septiembre de 2015, al Municipalidad ratificó el Convenio señalado anteriormente.
4. Decreto Alcaldicio N° 2373, de fecha 19 de noviembre de 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y se llamó a licitación pública para proveer el Servicio Integral de Alarmas Comunitarias Unidades Vecinales 10, 13, 29 y 36.
5. Decreto Alcaldicio N° 2515, de fecha 21 de diciembre de 2015, la Municipalidad adjudica la licitación antes mencionada a la empresa Desarrollo Tecnológicos de precisión Dtechnologies Limitada.
6. Contrato celebrado entre las partes con fecha 12 de enero de 2016, las partes suscriben contrato.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a Serie de Precios Unitarios, suscrito con fecha 12 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Empresa Desarrollo Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada, R.U.T.: [redacted] representada legalmente por don Claudio José Malagueño Sepúlveda, cédula de identidad N° [redacted], con domicilio en Calle

Huérfanos N° 1160, oficina 802, comuna de Santiago, para que ejecute el "**Servicio Integra Alarmas Comunitarias Unidades Vecinales Dtechnologies Limitada.**

2. Se establece que el precio del contrato celebrado entre las partes asciende a la suma única y total de **$ 14.400.000.-** (catorce millones cuatrocientos mil pesos) I.V.A. incluido.

3. La Empresa, cauciona el Fiel Cumplimiento de contrato, a través de la Póliza de Seguros N° 3002016027263, de fecha 04 enero de 2016, con fecha de vencimeinto 01 de abril de 2015, prorrogada con fecha 12 de enero de 2015, hasta el 01 de junio de 2016, por un monto de 29 unidades de fomento, emitida por ACH Avalchile Seguros, dando cumplimiento al punto Quinto del contrato.

Comuníquese, transcríbase a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Prevención y Seguridad, Departamento de Contabilidad, Secretaría Municipal y, hecho: Archívese

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/JTF
15.01.2016